

Bogotá, 23 de enero de 2025

24/01/2025 08:56:59 Am

SENA CFP: 11-9217

Doctor

**Ricardo Antonio Melo Rodriguez**

Subdirector ( E )

Centro para la industria de la comunicación gráfica Regional

Distrito Capital

Respetado Doctor:

Yo Diana Yadira Castro Russi, identificada(a) con cédula de ciudadanía N.º 46.451.632 de Duitama Boyacá, en mi calidad de Servidora pública (Coordinadora Académica) e integrante del Comité de Verificación para la contratación de Instructores del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica SENA Regional Distrito Capital, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de conflicto de intereses, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- \* Que es mi interés apoyar la política de integridad, como aspecto transversal de la eficiencia en la gestión pública
- \* Que el conflicto de intereses representa un conflicto entre el deber propio de la función pública y mis intereses privados, los cuales podrían influir real o potencialmente en la forma correcta del ejercicio de mis funciones y responsabilidades oficiales
- \* Que conozco el Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002) y el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2014)
- \* Que conozco las inhabilidades e incompatibilidades en mi calidad de servidor público o particular que cumple funciones públicas
- \* Que no tengo intereses financieros y de otro tipo, relacionados con las labores asignadas en mi calidad de servidor público

Razón por la cual me permito declararme impedida por razones de parentesco, para la convocatoria 31596 Conformación y uso del Banco de Instructores para la contratación del 2025 del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica SENA Distrito Capital, en concordancia con la Circular 3-2024-000278 Contratación de Servicios Personales 2025 del 27 de noviembre de 2024, sobre el particular numeral Comité de Verificación para la contratación de Instructores: "Los integrantes de este Comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la Ley."

Agradezco su atención,

Cordialmente,



**Diana Yadira Castro Russi**

Coordinadora Académica

Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica

C.C. 46.451.632 de Duitama